

 IDPAC BOGOTÁ <small>ALCALDE MÍNIMO DE BOGOTÁ D.C.</small>	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 1 de 16 Fecha: 29/08/2023
--	--	---

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el "Orden del día", verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral 3: "Orden del día", enumere los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 "Elaborada por": escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 "Proceso responsable de elaboración", enumere el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 "Lugar, fecha y hora de la próxima reunión", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8: "Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades y compromisos", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral 2 "**Participantes**", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.

1. Datos básicos de la reunión:								
Acta No.	Hora inicio		Hora finalización	Fecha			Tipo de reunión	
				Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
4	9:00	am pm	11:05	am pm	06	08	2025	X
Lugar: Modo virtual MEET								
Proceso: Promoción e innovación de la Participación Ciudadana Incidente.								
Convoca: Luis Alexander Lozano					Cargo: Articulador - Contratista			
Objetivo de la reunión: Desarrollar la sesión Ordinaria de la CLIP Sumapaz del mes de agosto de 2025								
2. Participantes								
Nombres y apellidos				Cargo			Firma	
Se anexa listado de asistencia.								
3. Orden del día				4. Elaborado por (nombre):				
1. Saludo de Bienvenida. 2. Verificación del Quorum. 3. IDPAC - GMYG Socialización de fortalecimiento. 4. IDPAC - Consejo local de discapacidad. 5. Varios.				Luis Alexander Lozano				
				5. Proceso responsable de la elaboración:				
				Promoción e innovación de la participación ciudadana incidente.				
				6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:				
				Lugar: Presencial en la vereda sopas				
				Fecha	Día	Mes	Año	Hora
03	09	2025	9:00		am pm			

 IDPAC BOGOTÁ <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DC</small>	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 2 de 16 Fecha: 29/08/2023
--	--	---

7. Desarrollo de la reunión:

Siendo las 9:00 a.m. se inicia con la sesión ordinaria de la CLIP de Sumapaz del mes de agosto 2025.

1. Saludo de Bienvenida.

Alexander Lozano de IDPAC brinda la bienvenida a la reunión.

2. Verificación del Quorum.

Por parte de la secretaría técnica del IDPAC y en el marco del Decreto 606 de 2023 se realiza la verificación del quorum.

3. IDPAC - GMYG Socialización de fortalecimiento.

IDPAC - GMYG. Patricia Daza. se informó sobre las actividades adelantadas en territorio por parte de la Gerencia de Mujer y Género y las diferentes instancias de participación. En primera medida, se dio a conocer que el día 8 de junio se acompañó la izada de bandera en el Centro de Servicios Santa Rosa. Posteriormente, el 12 de julio se efectuó una caracterización a una organización en el territorio en el corregimiento de San Juan. De igual manera, se indicó que se han acompañado las tres Unidades Técnicas de Apoyo (UTA) LGBTI que se han realizado, en representación de la Gerencia de Mujer y Género del IDPAC.

Andrea Cortes - se solicitó a Patricia Daza compartir sus datos de contacto con el fin de realizar consultas adicionales en torno al fortalecimiento de procesos.

4. IDPAC - Consejo local de discapacidad.

IDPAC – Agustín Navarrete. Se explicó que este consejo constituye un ente asesor de los planes y proyectos de la Alcaldía Local, cuyo principal objetivo es trabajar por el bienestar de la comunidad con discapacidad y sus cuidadores. El Consejo Local está conformado por 12 entidades, un delegado de la Junta Administradora Local (JAL), además de invitados permanentes entre los que se encuentran la Personería y un delegado del Comité Técnico Distrital. Esta instancia de participación se encuentra regulada por el Acuerdo 505 de 2012, el cual establece la estructura de los consejos distritales, técnicos y locales. En el caso del Consejo Local, está integrado por representantes de las siete discapacidades reconocidas, aunque en la actualidad cuenta con cuatro representantes activos. La presidencia recae en el alcalde local o en su delegado, función que en este periodo ejerce la profesional Luisa Arévalo, quien estuvo presente en la reunión.

 IDPAC BOGOTÁ <small>ALCALDE MÍNIMO DE BOGOTÁ DC</small>	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 3 de 16 Fecha: 29/08/2023
--	--	---

El Consejo Local se reúne mensualmente el tercer jueves de cada mes, de manera alternada entre las sedes de Betania y San Juan, en horario de 10:00 a.m. a 1:00 p.m. en estos encuentros se ejecuta el plan operativo anual, el cual contempla cinco líneas de trabajo de acuerdo con los objetivos estratégicos. Cada línea es liderada por una entidad de acuerdo con su misionalidad. Por ejemplo, la línea de productividad y empleabilidad está a cargo del IPES, mientras que la línea de salud corresponde al sector salud, la de integración social al sector de inclusión, y la de política pública al IDPAC, esta instancia es la única en el Sistema Distrital de Participación que cuenta con una infraestructura establecida por norma, lo que hace obligatoria la participación activa de las entidades. No se trata únicamente de asistir a las reuniones, sino de aportar efectivamente al fortalecimiento de las personas con discapacidad en el territorio.

En cuanto al proceso electoral, se explicó que, de acuerdo con el Decreto 606, la mayoría de instancias de participación debieron adelantar elecciones en el primer semestre del año. Sin embargo, en el caso del Consejo Local de Discapacidad no se logró culminar el proceso debido a las múltiples exigencias normativas. Entre los requisitos se encuentran la presentación del certificado de discapacidad, el cual no todos los postulantes tenían, y la certificación de trabajo comunitario emitida por las Juntas de Acción Comunal, documentos que en varios casos no fueron entregados. Se organizaron dos asambleas informativas, pero no fue posible cumplir con el total de requisitos, por lo que se programó un segundo momento electoral en el que será indispensable contar con candidatos y votantes que cumplan con todas las exigencias. Se solicitó a los asistentes apoyar la convocatoria e identificar posibles postulantes en las diferentes cuencas del territorio.

Julieth Montoya - Se agradeció la intervención del señor Agustín, destacando la importancia de su participación en el espacio para dar a conocer el proceso electoral adelantado en el Consejo Local de Discapacidad en Sumapaz. Igualmente, se resaltó la presencia del edil Duber, subrayando la relevancia de que las Juntas de Acción Comunal tengan conocimiento acerca de las razones por las cuales no fue posible otorgar los certificados exigidos como requisito indispensable en dichas elecciones. Se mencionó también que, desde la Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación, el Consejo Local de Discapacidad se encuentra priorizado a nivel distrital en el marco de la política pública, lo que implica la obligación de brindar acompañamiento institucional para su fortalecimiento, el Consejo Local de Discapacidad fue caracterizado en 2022 y ya cuenta con un plan de fortalecimiento.

SDM - Nicole Bejarano. Señalando que desde el Sistema Distrital de Cuidado se han desarrollado acciones para promover la participación de mujeres cuidadoras y mujeres con discapacidad. Se informó sobre la realización de eventos de conmemoración y espacios de acompañamiento, así como sobre la necesidad de articular esfuerzos con el Consejo Local de Discapacidad en lo relacionado con procesos electorales y de fortalecimiento. Destacó que la Secretaría ha estado atenta a los diferentes procesos y ha desarrollado actividades específicas con mujeres cuidadoras y mujeres con discapacidad en el territorio. En este marco, recordó que hace dos semanas se llevó a cabo un evento de gran relevancia en torno a la conmemoración del cuidado de las cuidadoras. Finalmente, reiteró la disposición de la entidad para atender los requerimientos que surjan y dar continuidad al acompañamiento necesario.

 IDPAC 	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 4 de 16 Fecha: 29/08/2023
--	--	---

Agustín Navarrete - Se indicó que dentro del Consejo Local de Discapacidad también participa una delegada de la Secretaría de la Mujer, Diana Tobar, por lo cual resulta necesario articular el trabajo entre ella y la representante de la Secretaría para garantizar la participación de las mujeres tanto en el consejo como en el proceso electoral. Se explicó que el segundo momento de este proceso está programado a partir del 11 de septiembre. En relación con lo anterior, se aclaró que ya existe articulación entre las entidades, sin embargo, se solicitó precisar cuál es el inconveniente puntual con el fin de abordarlo conjuntamente con Diana y las demás integrantes del equipo. Se concluyó que el principal reto consiste en garantizar la postulación de candidatos y la participación de votantes que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 558, entre ellos la presentación del certificado de discapacidad, condición indispensable para asegurar la representatividad en el consejo.

Julieth Montoya - se solicitó a la compañera Patricia Daza representante de Mujer y Género, que tomara los datos de Nicole con el fin de recibir información sobre la situación de la organización que no ha logrado vincularse a los procesos asociativos, indagando además si ya tenía conocimiento de ello.

Patricia Daza - aclaró que no contaba con dicha información y manifestó que, como referente territorial, era importante precisar que en muchos de los procesos en los cuales la Gerencia de Mujer y Género del IDPAC debía acompañar, tanto en modalidad territorial como virtual, no había sido tenida en cuenta. Indicó que su participación se había limitado a las reuniones de la UTA LGBTI, al acto de izada de bandera y a la jornada de caracterización, también que, en reiteradas ocasiones, había solicitado a la referente de Mujer y Género de la Alcaldía Local que compartiera la agenda para identificar los espacios donde la gerencia debía participar, sin haber recibido respuesta. Por tal motivo, manifestó su disposición de comunicarse directamente con Nicole, una vez finalizada la reunión, para conocer más detalles sobre la organización y su situación.

Yuver Morales - Procedió a realizar una aclaración respecto al papel de la CLIP como espacio de articulación. Se destacó que este escenario constituye el mecanismo donde todas las entidades que hacen parte del Sistema Distrital de Participación pueden coordinar sus acciones en el territorio. Se precisó que dicho sistema establece una diferenciación por política y por sector, asignando a cada entidad su participación según la misionalidad correspondiente. En este sentido, se aclaró que no es responsabilidad de Rosita, actual gestora de Mujer y Género de la Alcaldía Local, ni de ningún otro funcionario de las entidades, recordar permanentemente a cada institución el alcance de sus responsabilidades. El Sistema Distrital de Participación es suficientemente claro al respecto. No obstante, cuando se presentan dudas, la CLIP es el espacio idóneo para resolverlas y articular esfuerzos. Se resaltó que el acompañamiento brindado por el IDPAC, a través de la orientación del compañero Alex, resulta clave para garantizar la participación incidente de la comunidad. Sin embargo, se reconoció que en el ámbito de Mujer y Género en Sumapaz persisten algunas dificultades tanto en la comunidad como en la interpretación institucional y de la política pública. Por ello, se indicó la necesidad de superar dinámicas de confrontación y priorizar un ejercicio de análisis profundo que permita encontrar soluciones pertinentes y generar acciones efectivas en el territorio. Asimismo, se ofreció una precisión frente a la inquietud planteada por Julieta sobre las certificaciones emitidas por las Juntas de Acción Comunal. Se recordó que estas organizaciones son autónomas y que, por tanto, ninguna entidad puede obligarlas a emitir certificados con características preestablecidas. Más bien, corresponde invitar

 IDPAC BOGOTÁ <small>ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</small>	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 5 de 16 Fecha: 29/08/2023
--	--	---

a las Juntas a participar en los procesos y aprovechar los espacios ya existentes en el territorio, tales como las asambleas comunales y la Mesa de Trabajo Comunal, que se celebra el último martes de cada mes de manera virtual, salvo en aquellos meses donde las Juntas definan otras dinámicas. Se insistió en que estas instancias de participación comunitaria deben ser reconocidas como escenarios autónomos y fundamentales para la articulación territorial.

Julie Montoya - Se aclaró que la situación mencionada no fue expuesta inicialmente por la interviniante, sino que fue el señor Agustín quien dio a conocer esta particularidad ocurrida en la localidad de Sumapaz. Se explicó que no se trató de una solicitud previamente establecida ni enviada formalmente, sino que fueron personas de la comunidad quienes se acercaron con el interés de participar en el proceso eleccionario de la localidad. La respuesta de la Junta de Acción Comunal frente a esta solicitud, la cual corresponde directamente al señor Agustín, consistió en negar la expedición del certificado requerido bajo el argumento de que los solicitantes eran considerados personas flotantes de la localidad, ya que pasaban gran parte de su tiempo en Bogotá y no residían permanentemente en Sumapaz, además, se recordó que esta organización tiene conocimiento de cómo se han venido desarrollando los procesos comunitarios y que, en la reunión de Asojuntas celebrada en abril, se socializaron los aspectos relacionados con los procesos eleccionarios en la localidad. En la localidad se expuso la situación de las personas con condición de discapacidad, quienes en muchos casos deben asistir a sus citas médicas en la Bogotá urbana, se señaló que este aspecto debe ser considerado con atención, dado que constituye un requisito establecido por la norma, la cual no es definida por la Secretaría Técnica, sino por la Secretaría de Planeación. En este sentido, se precisó que más allá de identificar responsabilidades o contrapartes, el propósito es articular los procesos y brindarles un adecuado manejo. Para ello, se planteó la necesidad de dialogar con Asojuntas y verificar si la persona en cuestión pertenece o no a la comunidad de Sumapaz, considerando que fue catalogada como persona flotante de la localidad. Asimismo, se aclaró que esta situación no fue mencionada inicialmente por la interviniante, sino que fue el señor Agustín quien la puso en conocimiento, resaltando que se trató de una limitante que impidió desarrollar el proceso de manera completa. Por este motivo, se deberá llevar a cabo un segundo momento electoral que correspondería, según lo señalado, a unas elecciones atípicas.

Patricia Daza - manifestó que deseaba hacer una claridad al compañero Yuver respecto a su comentario relacionado con la agenda local de mujer y género y el acompañamiento por parte del IDPAC. Expresó que su intervención no fue realizada con ánimo de ataque, sino como una observación dentro del proceso. Señaló que en ningún momento sintió que existiera un ataque, y por ello solicitó precisar qué palabras o en qué términos se podrían comunicar mejor para evitar malentendidos. Finalmente, recalcó que no se trata de percibir como ataques las observaciones realizadas desde el IDPAC, sino de buscar un lenguaje que facilite la comunicación.

Julie Montoya - Señaló que consideraba importante tener en cuenta lo mencionado por Yuver, aclarando que en ningún momento lo expresó en tono de ataque, sino que hizo referencia a los roles que deben ser reconocidos y asumidos en el territorio. Indicó que no se trataba de generar un conflicto donde realmente no lo había, sino de precisar aspectos necesarios para la articulación. Explicó que lo que Yuver buscaba era señalar que, en su momento, desde el IDPAC, particularmente a la Gerencia de Mujer y Género, se realizaron varios llamados para acompañar procesos asociativos, específicamente los relacionados con los Consejos Locales de Mujeres y el

 IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 6 de 16 Fecha: 29/08/2023
--	--	---

Consejo Local de Seguridad para la Mujer en Sumapaz. En ese sentido, destacó que la intervención de Yuver pretendía dar precisión sobre este tema y brindar una mirada más amplia sobre los procesos en cuestión.

Patricia Daza - Manifestó que deseaba aclarar lo mencionado anteriormente por Julieth. Precisó que contrario a lo señalado, no se habían recibido notificaciones ni convocatorias dirigidas a la Gerencia para realizar acompañamientos en territorio o de manera virtual en relación con el tema de mujeres. Subrayó que no existían correos ni comunicaciones formales que sustentaran dichos llamados.

Yuver Morales - la importancia de mantener prudencia al abordar los temas relacionados con mujer y género, dado que en la actualidad se evidencian fracturas dentro de la comunidad en torno a este asunto. Hizo un llamado a la responsabilidad que implica la función pública en la garantía de los derechos de participación. Señaló que, si bien existen debates internos en la comunidad, todas las partes deben contextualizarse adecuadamente antes de emitir juicios, conceptos o brindar acompañamiento, en cumplimiento de la misionalidad que corresponde a cada entidad. Enfatizó que no se trata de un debate de conflicto entre instituciones, sino de recordar que todas hacen parte de una misma entidad: la Alcaldía Mayor de Bogotá. En ese sentido, subrayó que todas las instancias están amparadas por el mismo logo institucional y, por lo tanto, deben actuar bajo una política pública común de participación.

Agustín Navarrete - Se explicó que, conforme a lo establecido en el Decreto 1350 a nivel nacional, la persona interesada en postularse como candidata debe estar avalada por una organización social que le otorgue el respaldo necesario para poder pertenecer y postularse al consejo. En cuanto a los requisitos, se precisó que el candidato debe contar con dicho aval, además de presentar el certificado de discapacidad, un recibo de servicio público y la fotocopia de la cédula de ciudadanía. Por su parte, el votante únicamente debe acreditar el certificado de discapacidad, junto con un recibo de servicio público y la fotocopia de su cédula de ciudadanía.

Duber Dimate - Resaltando la necesidad de revisar los artículos normativos que hacen referencia a las particularidades de las localidades más apartadas. Se indicó que, desde hace tiempo, se ha planteado la importancia de ajustar los requisitos en materia de discapacidad, dado que existen personas que participan activamente en los procesos y consejos de discapacidad, pero que no residen en la localidad debido a la conexión interregional que caracteriza al territorio. Se enfatizó que, aunque los requisitos establecidos pueden ser aplicables a otras localidades, en este caso generan barreras de acceso. Se puso de ejemplo que algunas personas interesadas en participar no pudieron inscribirse por no cumplir con el requisito de residencia, lo que evidencia una dificultad estructural. Por ello, se insistió en la necesidad de revisar de manera textual lo estipulado en la normativa, específicamente en relación con la exigencia de residencia en la localidad, dado que dicha disposición es susceptible de distintas interpretaciones. Asimismo, se planteó que el vínculo con la localidad no debe limitarse a lo domiciliario o residencial. Se argumentó que las Juntas de Acción Comunal podrían certificar otras formas de relación con el territorio, tales como las de carácter organizativo, social o comercial. De esta manera, se reconocería el trabajo constante y permanente de personas que, aunque no residen físicamente en la localidad, desarrollan actividades más sostenidas que incluso quienes sí habitan en ella.

 IDPAC BOGOTÁ <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DC</small>	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 7 de 16 Fecha: 29/08/2023
--	--	---

Agustín Navarrete - Se aclaró que el Decreto 558 de 2015, aunque vigente, presenta ciertos vacíos y ambigüedades. Se informó que ya se ha realizado la solicitud, a través de varias secretarías técnicas, incluida la de la interviniente, para que se revise el Acuerdo 505, actualmente en proceso de reformulación, dado que algunas condiciones han cambiado desde su expedición, sin embargo, se enfatizó que, mientras no se modifique ni sea aprobado nuevamente por el Consejo Distrital, el decreto vigente continúa rigiendo las elecciones y establece de manera explícita que los candidatos deben residir en la localidad y presentar un certificado de residencia. Se reconoció la validez de lo planteado por el compañero Duber, aunque se reiteró que la normativa actual obliga a cumplir este requisito. Se indicó que la Secretaría Técnica Distrital exige el estricto cumplimiento de la norma, razón por la cual, además del certificado de residencia, se solicita una constancia expedida por las Juntas de Acción Comunal que acredite el trabajo realizado en la localidad. En el caso mencionado previamente, se explicó que, por gestiones realizadas en el territorio, se permitió que otra entidad certificara el trabajo comunitario del candidato. En esta ocasión, el delegado de El Dile ofreció expedir dicha certificación, argumentando que le consta el liderazgo de la persona postulada, lo cual habilitó su participación en el consejo.

Luisa Arévalo - Para complementar lo expuesto por Agustín, se mencionó el caso de una candidata que manifestó haber recibido por parte de la Junta de Acción Comunal el certificado de residencia, pero no el certificado de trabajo comunitario, documento igualmente requerido para postularse. Esta situación fue señalada como contradictoria, dado que la candidata es integrante de una de las organizaciones de personas con discapacidad de la Cuenca del Río Sumapaz. La contradicción se acentúa porque, a pesar de haber acreditado su residencia en la localidad, la Junta de Acción Comunal argumentó que se trataba de población flotante y bajo esa consideración, negó el certificado de trabajo comunitario. Además, la junta manifestó que la candidata no era reconocida por la totalidad de las personas con discapacidad de la localidad, razón adicional por la cual no se le otorgó la certificación.

Yuver Morales - Se insistió en la importancia de reconocer la autonomía de las organizaciones comunales del territorio. Se señaló que, aunque la normativa establece que la certificación puede ser expedida por la Junta de Acción Comunal, también es válido que la misma organización a la cual pertenece la persona candidata demuestre su trabajo comunitario y acredite su propia existencia formal, además, que no se debe continuar colocando a las Juntas de Acción Comunal en el centro del conflicto entre la comunidad y la política institucional, ya que esta situación ha empezado a generar tensiones y un distanciamiento en su disposición para trabajar de la mano con las entidades. Esto se debe a que, en muchas ocasiones, son las juntas las que terminan asumiendo decisiones difíciles en el ámbito social, con las consecuencias que ello conlleva. Como alternativa, se propuso que la organización de base, siempre que se encuentre formalizada bajo los criterios normativos, sea la que emita el certificado que demuestre el tiempo de trabajo comunitario de la persona candidata en las acciones que realiza.

Yamile Mora - Se expresó la inquietud sobre si las dificultades en la presentación de soportes por parte de las personas aspirantes al consejo han sido una situación generalizada o si corresponden únicamente a un caso particular. En ese sentido, se manifestó respaldo a la sugerencia presentada por el delegado de la Alcaldía Local, precisando que se desconocen las

 IDPAC BOGOTÁ <small>ALCALDE MÍNIMO DE BOGOTÁ DC</small>	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 8 de 16 Fecha: 29/08/2023
--	--	---

particularidades internas de cada postulación, lo que impide emitir juicios anticipados sobre las organizaciones del territorio o las Juntas de Acción Comunal respecto a su rol y a las respuestas que puedan brindar, se señaló que, en el caso mencionado, una posible solución podría encontrarse a través de la certificación otorgada por la misma organización de la cual hace parte la candidata. Se enfatizó en la importancia de diferenciar si se trata de un caso aislado o de una situación colectiva que afecta a varias personas, en cuyo caso podría ser necesario llevar el asunto a instancias superiores, se destacó que las entidades deben mantener una posición imparcial frente a los procesos comunitarios y autónomos de las organizaciones del territorio, procurando que su intervención y acompañamiento se realicen de manera asertiva, salvaguardando siempre los derechos de la población con discapacidad interesada en participar del consejo.

Julie Montoya - Resaltó la importancia de lo planteado anteriormente y en respuesta a la intervención del señor Yuver, se aclaró que, si bien las Juntas de Acción Comunal son espacios autónomos, estas han cumplido un rol fundamental en la expedición de los certificados de trabajo comunitario. Se explicó que uno de los requisitos para postularse al consejo es precisamente demostrar dicho trabajo comunitario, el cual debe estar debidamente certificado. En ese sentido, se expuso que cuando la persona candidata no pertenece a una organización social formalmente constituida, la única instancia que puede certificar legalmente ese trabajo comunitario son las Juntas de Acción Comunal, que este requisito no aplica únicamente a la localidad de Sumapaz, sino que es de carácter distrital, pues todas las personas aspirantes deben demostrar su vínculo comunitario y la trayectoria de trabajo en el territorio. A manera de ejemplo, se señaló que si un habitante de un centro poblado, como Nazareth, ha desarrollado labores comunitarias sin pertenecer a una organización social, puede acudir a la Junta de Acción Comunal del lugar para que esta emita la constancia respectiva. En el caso contrario, cuando la postulación proviene de una organización social, corresponde a la misma organización acreditar el trabajo comunitario mediante la documentación pertinente de caracterización del IDPAC, reglamentación al día, entre otros; aunque la normativa no establece de manera obligatoria que las Juntas de Acción Comunal deban expedir estas certificaciones, en la práctica han desempeñado este papel en diferentes instancias de participación. Por esta razón, se consideró fundamental que las Juntas de Acción Comunal generen sinergias con los espacios de participación ciudadana, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social de la localidad y a los procesos orientados a la garantía de derechos de las personas con discapacidad, en el marco de la política pública vigente.

Agustín Navarrete - intervino para aclarar y dar cierre al tema; señaló que lo expuesto por Yuver era cierto, en la medida en que las Juntas de Acción Comunal son autónomas. Precisó que el IDPAC realizó una reunión con ASOJUNTAS con el fin de explicar de manera detallada el requisito de certificación, pero, justamente por esa autonomía, se buscó construir alternativas que evitaran conflictos con las Juntas; el ejemplo compartido correspondía a un caso puntual, ya que a otros candidatos sí se les otorgó el certificado de la Junta; sin embargo, no pudieron completar la totalidad de los requisitos exigidos. Mencionó como ejemplo al señor Genaldo Villalba, quien recibió el certificado de la Junta, pero no contaba con el certificado de discapacidad, lo que le impidió avanzar en su proceso. Situaciones similares se presentaron con otros aspirantes, quienes cumplían con unos requisitos, pero no con toda razón por la cual no fue posible realizar las elecciones en la primera fecha prevista. Finalmente, informó que el segundo momento electoral se llevará a cabo el 11 de septiembre, con el propósito de que los candidatos logren completar la documentación requerida. En este sentido, destacó el apoyo de la Subred Sur, a

 IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 9 de 16 Fecha: 29/08/2023
--	--	---

través de la delegada Alejandra, quien se encuentra adelantando la gestión de los certificados de discapacidad en la zona urbana de Bogotá, con el fin de garantizar que los aspirantes cuenten con los soportes necesarios para participar en la jornada.

5. Varios.

Julieth Montoya – Solicitó información acerca de las fechas de realización de las asambleas de presupuestos participativos, manifestando no tener claridad sobre el cronograma. En respuesta, se indicó que en ese momento no se contaba con la información precisa; sin embargo, se aclaró que durante la semana se realizaría la respectiva indagación con el equipo de democracia de presupuestos participativos. Asimismo, se comprometieron a compartir la agenda correspondiente a través de los grupos de la CLIP y UAT, con el fin de garantizar el acceso a toda la información por parte de los interesados.

Andrey Ardila - presentó sus solicitudes dirigidas al área de participación de la Alcaldía. En primer lugar, hizo referencia a la coordinación de las asambleas de presupuestos participativos, señalando la importancia de que estas se organicen de manera adecuada, tal como ocurrió el año anterior, cuando no se presentaron cruces con otros espacios de participación o comunitarios. Destacó que en esa ocasión hubo una correcta articulación con la agenda territorial de participación, lo que garantizó la presencia de todos los sectores y comunidades, expreso que este año se mantenga esa misma línea de coordinación para evitar los problemas de agendas que actualmente se están evidenciando. En segundo lugar, explicó la razón por la cual dirige esta solicitud al área de participación de la Alcaldía. Señaló que recientemente se han presentado múltiples cruces de agenda entre actividades, como el caso de los CLOPS, cuya programación se coordina desde dicha área junto con la agenda del alcalde. Indicó que anteriormente esta situación no ocurría, pero en el presente mes se han registrado dificultades; ejemplo, mencionó el caso del 19 de agosto, fecha en la cual se programó el CLOPS de la Política Pública de Infancia y Adolescencia, ese mismo día, tanto la Comisión Ambiental Local como el Consejo Local de Gestión del Riesgo tenían previstas sus sesiones, las cuales históricamente se realizan el tercer martes de cada mes de manera constante. Según su observación, al revisar la agenda territorial de participación se evidencia un desorden significativo, con varios días en los que coinciden múltiples espacios, lo que afecta la garantía de participación de los sectores y de la comunidad en general; reiteró su llamado al área de participación de la Alcaldía para que se fortalezcan los procesos de coordinación y articulación de agendas, de manera que se eviten cruces y se garantice la efectiva participación de todos los sectores.

Albeiro Moreno - Realizar una invitación al lanzamiento de la Estrategia Móvil en la localidad de Sumapaz, que se llevará a cabo el próximo 21 de agosto en el colegio Juan de la Cruz Varela. Señaló que se trata de un proyecto impulsado desde la Subdirección para la Juventud, pero que convoca a toda la comunidad en general, con el propósito de generar un encuentro intergeneracional, que durante la jornada se contará con muestras artísticas, presentaciones musicales, concursos de juegos autóctonos con premiación y el respectivo almuerzo para los asistentes, que el Comité Operativo Local de Juventud participará en la actividad, luego de que en una mesa de trabajo realizada el día anterior se acordara su acompañamiento, reiteró la invitación a los diferentes sectores, a través de la CLIP, para que se sumen a este ejercicio comunitario y participativo.

 IDPAC 	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 10 de 16 Fecha: 29/08/2023
--	--	--

Yadira Gonzales - Informó que el pasado 29 de julio culminó el proceso de elección de representantes al Consejo Local de Gestión del Riesgo por las dos cuencas de la localidad, logrando designar tanto principales como suplentes. Señaló que pese a las dificultades que enfrenta el territorio y las limitaciones para desarrollar un proceso más amplio con las organizaciones, se logró sacar adelante la elección. En segundo lugar, extendió la invitación a las diferentes instancias para generar un proceso de acercamiento en torno al manejo de emergencias, dado que se ha identificado una gran debilidad en este aspecto dentro de la localidad. Explicó que, aunque recientemente se logró atender oportunamente a una familia afectada por una situación de emergencia, es fundamental que la comunidad conozca el proceso distrital del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y también los procedimientos específicos del territorio, si bien todos los ciudadanos tienen derecho a la atención, deben tenerse en cuenta las condiciones propias del territorio, como la distancia y el tiempo de respuesta, que influyen en la oportunidad de la atención, manifestó su disposición a realizar jornadas de divulgación con las organizaciones, grupos e instancias de participación.

Yazmín Vaquiro - Realizó una cordial invitación atendiendo el llamado sobre los cruces de agenda mencionado previamente, que desde la Secretaría se ha optado por articular las actividades con las instituciones y sectores ya existentes en el territorio, en ese sentido, informó que el próximo 19 de agosto se llevará a cabo en la vereda Peñaliza el cierre del laboratorio Listos, desarrollado en articulación con la entrega de la canasta nutricional complementaria, que ya se enviaron invitaciones, mediante correo electrónico el día lunes, a las entidades Secretaría de Integración Social, Subred Sur, SENA, Alcaldía Local, Secretaría Distrital de Educación, Jardín Botánico, Secretaría de Cultura y Secretaría de Desarrollo Económico; explicó que este proceso ya ha tenido dos momentos previos, en los que se identificaron necesidades en seguridad alimentaria y nutricional, se construyeron propuestas comunitarias y se reconocieron los actores clave. Por tal motivo, reiteró la invitación a dichas entidades para que participen, escuchen las propuestas de la comunidad y evalúen su viabilidad desde sus competencias institucionales, manifestó su interés en articularse con el encuentro de juventud anunciado, con el propósito de socializar la estrategia de juventud para la salud en el marco de esa actividad, para lo cual solicitó el contacto del compañero Albeiro.

Yuver Morales - Solicitó aterrizar las conclusiones del Encuentro Local de Instancias, destacando la importancia de rescatar los aportes, experiencias y sentires que se compartieron en dicho espacio, que este escenario debe convertirse en un proceso de aprendizaje y transformación colectiva a partir de lo construido en conjunto, recordó el caso de la familia Díaz Cifuentes, fundadora de la vereda Las Áimas, quienes recientemente sufrieron el incendio de su vivienda. Se destacó la trayectoria del señor Lorenzo, miembro fundador de la Junta de Acción Comunal de las veredas Áimas y Sopas, reconocido por su constante participación en mingas y convites comunitarios para la reconstrucción de viviendas y caminos tras emergencias en el territorio, hizo un llamado a materializar la solidaridad con esta familia, resaltando que no se trata únicamente de compartir mensajes o expresar dolor por la pérdida, sino de brindar apoyos concretos: vestimenta digna, alimentos adecuados para sus condiciones de salud, insumos médicos y materiales de construcción para levantar nuevamente su hogar, informó que el señor Lorenzo se encuentra hospitalizado en Nazaret debido a su dependencia de oxígeno, por lo cual es urgente el acompañamiento de la Subred Sur. Además, indicó que se pondrá a disposición, a través del grupo de la CLIP, la pieza comunicativa elaborada por la organización comunal, con el fin de articular las acciones de apoyo y canalizar la solidaridad hacia la familia.

 IDPAC BOGOTÁ <small>ALCALDE MÍNIMO DE BOGOTÁ DC</small>	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 11 de 16 Fecha: 29/08/2023
--	--	--

Julieth Montoya - realizó una observación respecto al rol de los delegados institucionales en las instancias de participación, específicamente en relación con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y el Consejo Local de Protección y Bienestar Animal. Señaló que, si bien anteriormente la entidad participaba activamente a través de su referente, en la actualidad se han presentado dificultades, se evidencia un desconocimiento sobre la funcionalidad y los roles de los delegados en estos espacios, manifestó su preocupación frente a que, a pesar de que las convocatorias se envían de manera regular, algunos delegados consultan cuál es su papel en las instancias, cuando deberían conocer de antemano las funciones establecidas en los respectivos actos administrativos. En este sentido, recordó que ya se había compartido un inventario de instancias con dichos documentos, en los que se especifica cuáles entidades deben participar, si tienen calidad de delegados permanentes o invitados, y qué responsabilidades les corresponden. Adicionalmente, mencionó que esta situación no se limita al Consejo Local de Protección y Bienestar Animal, sino que también se refleja en otros escenarios como el Consejo de Riesgo, donde sí participa la CAR; o en el caso de Desarrollo Económico, donde se observa participación activa en algunos espacios, mientras en otros no hay continuidad, frente a esta problemática, propuso la posibilidad de realizar una jornada de capacitación ampliada en el marco de la CLIP, en la que se refuerzen los roles y responsabilidades tanto de las secretarías técnicas como de las presidencias, con el fin de mejorar la articulación, la sinergia institucional y el adecuado funcionamiento de las instancias de participación.

Andrey Ardila - Realizó una réplica a una intervención anterior, señalando que, tras escuchar también a la compañera del equipo de Yazmin Vaquiro, se evidenció que varias actividades programadas para el 19 de agosto coinciden y comparten las mismas delegaciones institucionales. Esta situación, indicó, afecta directamente a las instancias, pues se genera una sobrecarga en la participación de los mismos actores, que esta problemática ya se había identificado en otros escenarios, como en el Consejo Local de Gestión del Riesgo, que sesiona el día 12 de marzo de cada mes, y en el Encuentro Local de Instancias, donde se habían expresado denuncias similares. No obstante, planteó la inquietud de qué decisiones de fondo se están tomando frente a estas situaciones más allá de consignarlas en las actas, que como instancias y autoridades en participación, no basta con dejar constancia de las inconformidades, sino que es necesario establecer medidas concretas que eviten que la problemática se repita y se agudice en cada vigencia.

Edgar Alfonso - solicitó a Julieth, que le compartiera copia del oficio enviado a la Secretaría de Desarrollo Económico, dado que en su entidad no existe un referente para la política de PYBA. en ese sentido, requiere contar con el documento para adelantar la gestión interna correspondiente y establecer la manera de dar respuesta y resolver la situación.

Samantha Gómez - enlace territorial del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal para la localidad, señalando que durante la vigencia 2025 se enviaron invitaciones a los correos registrados en la base de datos, sin recibir respuesta hasta la presente semana, cuando desde la secretaría técnica de la instancia se indicó que se explicaría la incidencia de la Secretaría de Desarrollo Económico en los temas de PYBA en la localidad, que no se ha oficializado formalmente a dicha entidad, pues el procedimiento ha sido coordinado con el presidente de la instancia, doctor Óscar Barajas, con quien se había acordado inicialmente realizar acercamientos por correo electrónico en los espacios presenciales de participación, sin embargo, aclaró que, tras conversar

 IDPAC 	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 12 de 16 Fecha: 29/08/2023
--	--	--

con otros funcionarios de Desarrollo Económico, no se obtuvo respuesta ni claridad sobre el tema, por lo que el paso siguiente sería remitir un oficio formal; destacó que en años anteriores la Secretaría de Desarrollo Económico había tenido una participación activa en las mesas y que resulta fundamental su articulación con otras entidades para incorporar prácticas respetuosas con los animales en la economía rural sostenible, particularmente en iniciativas productivas que involucran animales de granja. Asimismo, apoyó lo mencionado por Julieth sobre la importancia de la participación de la CAR, dado que existen asuntos relacionados con fauna silvestre, como el caso de las golondrinas en el túnel bajo, frente a los cuales se requiere apoyo técnico para responder adecuadamente a la comunidad, la necesidad de que las instancias no se limiten únicamente a plantear observaciones, sino que se concreten contactos, correos o acciones que permitan fortalecer la participación de las entidades competentes en la protección y el bienestar animal de la localidad, informó que los días 23 y 24 de agosto el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal realizará una jornada de esterilización en unidad móvil para perros y gatos. Indicó que está pendiente la pieza comunicativa, la cual será emitida por la alcaldía, y solicitó el apoyo de los presentes para replicar la información en sus instancias y redes de contacto una vez el material esté disponible.

Fanny Aurora - Desde la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, se adelantó en la localidad por ambas cuencas el proceso de inscripción y votaciones para la elección del Consejo Consultivo Local de Niños, Niñas y Adolescentes. Informó que la participación fue positiva y contó con un buen número de niños y niñas, aunque en algunos casos los padres no autorizaron la inscripción pese a la voluntad de los menores de participar, informó que el día 13 de agosto se llevará a cabo la Semana de la Lactancia Humana, actividad que se está articulando con el jardín CDI Ruanita Entre Nubes de Auras, el IDR y la Subred Sur, que cualquier entidad interesada puede vincularse a esta jornada, teniendo en cuenta que el jardín abrirá un espacio dentro de sus actividades con las familias para tal fin, igual manera, comunicó que se tiene prevista la segunda sesión del CLONA para el día 28 de agosto, cuya confirmación depende del alcalde local. Recordó que, según actas anteriores dejadas por su compañero Sebastián Bustos, se tenía contemplado un trabajo articulado con la Secretaría de Ambiente, el cual incluía actividades relacionadas con avistamiento de aves.

Carlos Fernández - se centró en profundizar en el tema de las sesiones tanto de CLOPS como de los PRE CLOPS. Se recordó que, conforme al Decreto 543, cada sesión de CLOPS requiere la realización previa de tres sesiones de PRE CLOPS. En ese sentido, se ha procurado manejar la virtualidad como una alternativa que no afecte las instancias ya programadas ni la participación de la comunidad, que las fechas de los CLOPS están sujetas a la agenda y disponibilidad del alcalde local, quien participa en cuatro sesiones anuales. Sin embargo, dichas sesiones no cuentan con una fecha fija o estandarizada mes a mes. Se aclaró que esta situación no obedece a un interés de afectar a otras instancias de participación, sino a la complejidad de coordinar agendas en medio de un cronograma institucional bastante ajustado, se subrayó que el cumplimiento de las tres sesiones previas incrementa aún más la saturación de la agenda, razón por la cual se solicitó tener presente esta condición y procurar articular los espacios de manera que se evite la repetición de actividades que puedan sobrecargar a la comunidad; desde la Secretaría de Integración Social se ha buscado programar las sesiones de PRE CLOPS en instancias ya existentes, como los Consejos de Mujeres. De igual forma, las sesiones previas del CLOPS de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia se han desarrollado en el marco de actividades como la semana de la lactancia y la entrega de paquetes alimentarios a familias de espacios rurales, se reiteró que, aunque se ha procurado no generar una sobrecarga

 IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 13 de 16 Fecha: 29/08/2023
--	--	--

de espacios, es importante que se reconozca que las fechas de los clubes no están estandarizadas, por lo cual se solicitó mantener cierta flexibilidad en este aspecto.

Duber Dimate - En primer lugar, se recordó que se había propuesto una sesión para abordar las inconformidades manifestadas por parte de las organizaciones sociales y de la comunidad en relación con el protocolo constitucional que se implementó en el marco de la política de primera infancia, en nombre de la Asamblea General de la Nación y de la mesa administradora. Se explicó que lo que se recibió fue un traslado de entidades por competencia, pero que no ha habido una respuesta concreta de tres de estas entidades, situación que ha generado un creciente debate en la localidad de Sumapaz. En este sentido, se solicitó a la Secretaría de Gobierno revisar el estado del trámite y verificar qué ha ocurrido con relación a los intereses de las entidades involucradas. El interés principal es que los responsables del proceso electoral den respuesta a lo solicitado en los derechos de petición, como lo es el IDPAC y no debería postergarse más, pues su falta de atención genera dificultades y malestar en la comunidad. De manera particular, se destacó el caso de la problemática con el Comité de Protección y Bienestar animal se reiteró la necesidad de que CAR y las instituciones competentes brinden una respuesta clara y oportuna, ya que la comunidad ha esperado durante años una solución. A pesar de reuniones previas, los compromisos no han tenido seguimiento efectivo, lo cual ha generado un sentimiento de frustración entre la ciudadanía.

Andrey Ardila - Se presentó una respuesta dirigida a la señora Fanny, en relación con la actividad pendiente con el CLONNA. Sobre este punto, se recordó que el tema ya había sido tratado previamente de manera interna y que, con el acompañamiento del Instituto de protección y bienestar animal, se cuenta con la posibilidad de articular la participación de profesionales idóneos para el avistamiento de águilas. Se precisó que la fecha inicialmente programada para dicha actividad correspondía al año pasado, pero que no pudo llevarse a cabo debido al cambio de gestor en el COLIA. Por tal motivo, lo que corresponde ahora es definir una nueva fecha y concretar el acompañamiento de los profesionales requeridos. En cuanto a los cruces de agenda, se explicó que ya se había manifestado internamente la comprensión sobre esta dificultad, sin embargo, se resaltó que este año nuevamente se presentan situaciones, lo cual exige una revisión más detallada de la programación para evitar afectaciones en la planeación de los CLOPS. Aunque se reconoció que la coordinación de los PRE-CLOPS resulta más compleja, se insistió en que al menos en los CLOPS se pueda garantizar una adecuada organización que facilite la participación, se subrayó la importancia de coordinar de la mejor manera los presupuestos participativos, tal como se realizó el año anterior, con un acompañamiento efectivo de las entidades responsables en la atención de las problemáticas identificadas. Se propuso, además, que las sesiones no solo convoquen a los delegados, sino también a los entes de control, como la Personería y la Veeduría, con el fin de que contribuyan a lograr la participación y el compromiso de las instituciones que aún hacen falta; se advirtió que resulta desgastante para la comunidad que, año tras año, se repitan las mismas discusiones sin obtener avances concretos, en especial, se insistió en la necesidad de dar solución a la situación relacionada con las golondrinas de Tuna del Bajo, tema que lleva un tiempo considerable en la agenda de requerimientos de la comunidad sin una respuesta definitiva.

Yuver Morales - En el marco del espacio de la CLIP, se planteó la necesidad de realizar una tarea específica: visibilizar, en las instancias de participación y en los procesos adelantados por las diferentes entidades, la presencia de población NARP en el territorio. Se señaló que esta tarea es urgente y necesaria, ya que en los registros disponibles, tanto en el mapa de JAL, ASOJUNTAS y de la Alcaldía Local de Sumapaz, únicamente se ha identificado a una persona perteneciente a

 IDPAC BOGOTÁ <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DC</small>	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 14 de 16 Fecha: 29/08/2023
--	--	--

la comunidad afrodescendiente. No obstante, desde la consultiva distrital NARP se ha solicitado el reconocimiento de una representante en Sumapaz, aunque dicha persona es conocida por la comunidad, no existen elementos suficientes para confirmar que habita en el territorio o que desarrolla procesos comunitarios dentro de este, esta situación ha generado malestar entre quienes conocen el proceso, pues de acuerdo con la política pública y con la normatividad nacional, las consultivas NARP tienen la facultad de orientar parte de la inversión del presupuesto de la Alcaldía Local. En consecuencia, hasta no tener claridad sobre la existencia de un proceso NARP en el territorio, y sobre la pertinencia de la representación solicitada, la Alcaldía Local no puede otorgar el reconocimiento correspondiente sin poner en riesgo el respeto al derecho fundamental a la participación. Se resaltó que todas las entidades presentes en el espacio son garantes de derechos, lo que implica no solo la obligación de asegurar la participación, sino también la de exigir unos mínimos de legitimidad en el marco de la normatividad vigente. En ese sentido, se indicó que sería inapropiado e irrespetuoso cuestionar la existencia o la habitabilidad de procesos NARP en el territorio, pero sí es necesario contar con información precisa para dar cumplimiento a la ley, por tal motivo, se solicitó a cada entidad participante en este espacio informar si, dentro de sus funciones misionales, atiende población NARP. Asimismo, se recordó que actualmente las solicitudes formales se encuentran en trámite ante el IDPAC, entidad encargada de reglamentar la política pública de participación de esta comunidad, de manera puntual, se propuso que el gestor designado para la comunidad NARP y la secretaría técnica a cargo Alexander, puedan hacer presencia y permitiría socializar el estado de la política pública en el territorio y verificar si, de manera involuntaria, se ha presentado un abandono hacia esta población, se precisó que corresponde a la Secretaría de Gobierno articular una respuesta integral, dado que la comunidad, la JAL y ASOJUNTAS han solicitado información detallada sobre el histórico de atención a la población NARP en Sumapaz.

Alexander Lozano - Se manifestó el compromiso de gestionar ante la gerencia de etnias correspondiente la presencia de la persona encargada en la próxima sesión de la CLIP, la cual se llevará a cabo de manera presencial. El objetivo es que dicha persona pueda acompañar el espacio y brindar las aclaraciones necesarias sobre NARP. De igual manera, se reiteró lo señalado por Julieth en relación con el cronograma de presupuestos participativos, destacando la importancia de contar con este insumo para remitirlo a cada dependencia de la entidad. De esta forma, se garantizará el acompañamiento de los funcionarios responsables en las asambleas.

Yazmín Vaquiro - Se realizó un apunte complementario a la intervención de Yuver, señalando la importancia de que además de la Gerencia de Etnias del IDPAC, también participe la Dirección de asuntos étnicos de la Secretaría de Gobierno. Se consideró pertinente que ambas instancias puedan socializar y explicar cómo se desarrolla en el territorio tanto la política NARP como la política pública indígena. Se destacó que, en el caso de Sumapaz, la política indígena tiene un manejo particular debido a la reducida presencia de población reconocida, lo cual hace aún más necesario que dichas instituciones brinden información clara, se advirtió que actualmente en el territorio existen problemáticas relacionadas con población que se reconoce dentro de la cosmogonía ancestral, pero que no cuenta con reconocimiento formal ni por parte de cabildos ni del Ministerio. Por esta razón, se subrayó la necesidad de contar con precisiones normativas frente a estas políticas, de manera que se otorgue seguridad y claridad institucional en los procesos.

La próxima sesión de la CLIP se llevará a cabo el 3 de septiembre a las 9:00 a.m. en la vereda Sopas, de manera presencial. El cambio de lugar se definió debido a las dificultades de acceso a

COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

ACTA DE REUNIÓN

Código: IDPAC-CENT-FT-07
Versión: 03
Páginas 15 de 16
Fecha: 29/08/2023

la vereda San Antonio, acordándose posponer su sesión para una fecha futura cuando mejoren las condiciones de la vía. La disponibilidad del espacio será confirmada por la Presidencia de la Junta de Acción Comunal.

Se da cierre de la reunión.

Se hace anexo de listado de asistencia y evidencia fotográfica.

Clip Sumapaz - 2025-08-06

Código: IDPAC-CE-FT-06

Versión: 08

Fecha: 13/12/2021



Tipo de documento	Número	Nombre	Nombre de la Entidad	Teléfono	Correo Electronico
Cédula de ciudadanía	1003663988	Ingrid Rocío Castro Carrillo	Veeduría Distrital		icastro@veeduriadistrital.gov.co
Cédula de ciudadanía	1015433030	Santiago González Torres	SDIS	3105716682	sant.gonzalezt@gmail.com
Cédula de ciudadanía	1016057491	VONNY SANCHEZ TELLEZ	SDIS SUBLGBTI	3107601457	vannesantell@gmail.com
Cédula de ciudadanía	1020777043	Samantha Gómez	IDPYBA		participacionrural@animalesbog.gov.co
Cédula de ciudadanía	1022928085	Fanny Aurora Rubiano Rico	Secretaría Distrital de Integración Social		farubianor@sdis.gov.co
Cédula de ciudadanía	1022928616	Martha Liliana Melo	SDMujer		mlmelo@sdmujer.gov.co
Cédula de ciudadanía	1022943711	YUVER ANDRES MORALES DÍAZ	ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ	3222863317	yuver.andres@gobiernobogota.gov.co
Cédula de ciudadanía	1022949143	Katherin Andrea Camacho Higuera	Secretaría Distrital de Planeación	3192132729	katherinchiguera@outlook.com
Cédula de ciudadanía	1023024287	Andrés Ramírez González	Secretaría Distrital del Hábitat	3105665201	edgar.ramirez@habitabogota.gov.co
Cédula de ciudadanía	1023029865	Luisa Fernanda Arevalo Gutierrez	Alcaldía Local de Sumapaz	3193645265	fernandagutierrez09@hotmail.com
Cédula de ciudadanía	1023031689	Nixon Enrique Parra Muñoz	ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ		nixon.parra@gobiernobogota.gov.co
Cédula de ciudadanía	1032368119	Giseth Nicole Bejarano Guzmán	Secretaría distrital de la mujer	3014451397	gbejarano@sdmujer.gov.co
Cédula de ciudadanía	1069728690	Andrey Ardila Guzman	SDA	3133968322	sumapaz@ambientebogota.gov.co
Cédula de ciudadanía	1072895017	Eduard Albeiro Moreno Torres	SDIS JUVENTUD	3045903785	albeiromoreno.torres@gmail.com
Cédula de ciudadanía	323135	Agustín Navarrete	no		anavarrete@participacionbogota.gov.co
Cédula de ciudadanía	52094455	Angela Yamile Mora Wilches	3228421755	3228421755	amoraw@educacionbogota.edu.co
Cédula de ciudadanía	52347241	patricia daza Bohórquez	no	3115248301	spgonzalez@participacionbogota.gov.co
Cédula de ciudadanía	52479361	Maria Fernanda Jaimez Quiroga	IDIPRON		participacionciudadana@idpron.gov.co
Cédula de ciudadanía	52886377	Andrea Cortes Barreto	SDS - DPGTYT	3649090	macortes@saludcapital.gov.co
Cédula de ciudadanía	52971053	Lady Johanna Parra Ávila	Secretaría Distrital de Movilidad	3105553653	c1sumapaz@movilidadbogota.gov.co
Cédula de ciudadanía	65762644	Yazmín Vaquiro Ducuara	Secretaría Distrital de Salud	3172609604	eyvaquiro@saludcapital.gov.co
Cédula de ciudadanía	79514797	Camilo Antonio Rozo Toledo	Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia	6017358104	camroz@gmail.com
Cédula de ciudadanía	79703408	JORGE ELIECER GAITAN	SECRETARIA DE SEGURIDAD , CONVIVENCIA Y 2005947		jorge.gaitan@scj.gov.co
Cédula de ciudadanía	80251241	Arley Rodriguez	Secretaría de Cultura Recreación y Deporte	3043772998	sumapaz@scrd.gov.co
Cédula de ciudadanía	11185212	Edgar Hernando Alfonso Vargas	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	301 2856497	ealfonso@desarrolloeconomico.gov.co

The screenshot shows a Google Meet session with 32 participants. The participants are listed in a grid, each with a small profile picture and their name. A sidebar on the right provides information about the meeting, including the number of attendees (32), a search bar for contacts, and a list of collaborators. The interface includes standard video conferencing controls at the bottom.

Colaboradores	32
L Luis Alexander Lo... (Tú)	Organizador de la reunión
A AGUSTIN NAVARRETE	
Maria Fernanda J...	
Duber Esneyder ...	
Ingrid Rocio Castro	
F r	23 más
Luis Alexander Lo...	
ANGELA YAMIL MORA...	

 IDPAC BOGOTÁ <small>ALCALDE MÍNOR DE BOGOTÁ D.C.</small>	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 16 de 16 Fecha: 29/08/2023
---	--	--

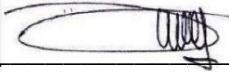
8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

La próxima sesión de la CLIP se llevará a cabo el 3 de septiembre a las 9:00 a.m. en la vereda Sopas, de manera presencial.

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega
	IDPAC – GERENCIA DE ETNIAS	Socializar la política publica NARP	Próxima sesión de la clip	

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité
Nombre: Nixon Enrique Parra M		Nombre: Luis Alexander Lozano
Cargo o No. de Contrato: Profesional de Participación		Cargo o No. de Contrato: Articulador Contratista - SPP.
Firma		Firma 